DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 21228 / 2018

Asunción, 19 de octubre de 2018

Señor
Rudy Edwards, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
Agencia Financiera de Desarrollo
PRESENTE:

REF.: ID 342681 - Consultoría de Riesgo Operacional.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Instrucciones a los consultores, apartado, hoja de datos punto 1.1 - solicitamos a la Convocante aclarar el siguiente texto: "*El presente llamado es plurianual para los ejercicios fiscales 2018 y 2019. Los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, también estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente",* considerando que para el presente ejercicio fiscal se remitió el certificado de disponibilidad presupuestaria. Tener en cuenta dicha observación también en el punto III condiciones especiales del contrato numeral 6.4.

2. Punto III condiciones especiales del contrato numeral 23 – indicamos a la Convocante que el plazo del servicio, no coincide con el visualizado en la sección 5 términos de referencia punto 13.

3. Considerando lo establecido en el **Art. 162, de la Ley de Presupuesto 6026/18** en los casos de contratación de servicios de consultorías los oferentes deberán garantizar su oferta so pena de iniciarse el procedimiento de las sanciones previstas en el Título 7mo. de la mencionada Ley 2051/03. Además, se prevé en el **Art. 148, de la Ley 6026/18**, que dicha garantía se instrumente por Declaración Jurada. Sin embargo, no se hace indicación de un porcentaje por el cual se deba instrumentar la garantía.

4. En el SICP se observa la utilización de la unidad de medida "Global", sin embargo, en las especificaciones técnicas no se visualizan los desgloses de los servicios a ser presentados.

MARCOS ALARCON Técnico Verificador DNCP - DNC

Abg. Juan Lezcano Coordinación de Control DNCP

Mariela Zárate Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Marcos Alarcon
Dpto. de Concursos de Ofertas

C.P. Ivan Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Gloria Zárate
Dpto. de Concurso de Oferta
DNCP

DNC/LCO/MA